



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00142440- -UNC-ME#FL- Capacitación No Docente Segunda Cuota Marisa Casas

---

**VISTO:**

El expediente EX-2025-00142440- -UNC-ME#FL presentado por la agente Casas Marisa Silvia (Legajo Universitario 45964) para la realización de Diplomado en Gestión de Contrataciones y Obras Públicas.

**Y CONSIDERANDO:**

Que es de necesidad que la agente realice la capacitación ya que se desempeña en el Área Económica Financiera de esta facultad y actualmente debe asesorarse en el campo de la gestión y administración de las compras públicas, como así también Pliegos, Especificaciones Legales, Especificaciones Técnicas, Contratos, entre otras;

Que la mencionada Ayuda Económica consiste en un plan de pago de inscripción y tres cuotas que se abonará de manera mensual luego de la presentación de las facturas correspondientes;

Que dichas erogaciones serán afrontadas con Recursos Propios sin afectar el presupuesto universitario;

El informe del Área Económica Financiera de esta Casa y el informe de Secretaría Administrativa,

Y el Programa de Ayuda Económica para el Personal No Docente de esta Casa (RHCD N° 129/07 aprobada por Resolución HCS 173/08),

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS**

**RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Disponer el pago de la segunda cuota para la realización de Diplomado en Gestión de Contrataciones y Obras Públicas, por un importe total de pesos cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta (\$49.950) la agente Casas Marisa Silvia (Legajo Universitario 45964), para cubrir los gastos originados en su capacitación.

**Art. 2°.-** Comunicar y dar forma.